

CLAUDIA PICAZO JAQUE
Universitat de Barcelona

La inefabilidad en el lenguaje natural

Recibido: 6/6/16. Aceptado: 22/9/16

Resumen: Los casos de variación en las condiciones de satisfacción de enunciados sin deícticos, junto con la asunción de un principio de proposicionalidad, han llevado a filósofos como Carston a defender la idea de que nuestros pensamientos son inefables, esto es, no codificables en lenguaje natural. En contra de este enfoque argumentaré (i) que esta teoría no se aplica al pensamiento consciente, (ii) que, contra el argumento de la desambiguación, el principio de proposicionalidad no es obligatorio y (iii) que podemos explicar tanto los casos exitosos de comunicación como aquellos en los que es necesario que el hablante precise qué quería decir sin recurrir a pensamientos inefables.

Abstract: Cases of variation in the satisfaction-conditions of non-indexical sentences, together with a principle of propositionality, have led some philosophers, as Carston, to defend the idea that our thoughts are ineffable, i.e., they cannot be articulated in natural language. Against this view I will argue (i) that this theory cannot be applied to conscious thought, (ii) against the disambiguation argument, the principle of propositionality is not mandatory and (iii) we can explain successful instances of communication as well as those cases in which the speaker needs to make clear what he means without having recourse to ineffable thoughts.

Palabras clave: infradeterminación, contextualismo, conceptos *ad hoc*, efabilidad, Carston, Travis.

Keywords: underdeterminacy, contextualism, *ad hoc* concepts, effability, Carston, Travis.

DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, y especialmente con el auge de la discusión sobre cómo establecer los límites entre semántica y pragmática, un número creciente de ejemplos han puesto en entredicho la idea de que las condiciones de verdad que expresa un enunciado en una ocasión de uso están determinadas por el significado lingüístico de tal enunciado, incluso en el caso de que el enunciado no contenga deícticos ni demostrativos. Consideremos el siguiente ejemplo (BACH 1994): ‘Alberto está listo’. ¿Es este enunciado verdadero o falso? Supongamos que, en el momento en que se usa, Alberto está listo para desayunar pero no para salir de casa camino de la oficina. Parece que hasta que no fijemos de qué estamos hablando no podemos asignar un valor de verdad al enunciado. Si estamos hablando de desayunar, el enunciado es verdadero. Por el contrario, si estamos esperando a Alberto para salir de casa, entonces es falso. Ejemplos de este tipo han motivado un principio de infradeterminación:

Infradeterminación: El significado lingüístico infradetermina las condiciones de aplicación de algunas/muchas/todas las expresiones. En concreto, el significado lingüístico de algunos/muchos/todos los enunciados declarativos (en ausencia de deícticos y vaguedad) infradetermina sus condiciones de verdad o, en general, de satisfacción.

La versión más fuerte de este principio, en la que me centraré en este artículo, sostiene que la infradeterminación es una propiedad general del lenguaje, no restringida a un grupo más o menos amplio de expresiones.

El problema sobreviene al considerar otros principios comúnmente asumidos:

Proposicionalidad: el contenido de nuestras preferencias y pensamientos (de nuestras actitudes proposicionales en general) es proposicional. Una proposición se entiende que tiene condiciones de verdad intrínsecas y es el portador primario del valor de verdad de la preferencia o el enunciado.

Efabilidad: un hablante competente puede decir aquello que quiere decir. En concreto, puede encontrar un enunciado que codifica (cuyo significado lingüístico se corresponde con) aquello que quiere decir. El lenguaje proporciona los medios para codificar y compartir nuestros pensamientos. Alternativamente, el principio de efabilidad podría comprenderse como concerniendo la relación entre enunciados y contenidos evaluables como verdaderos o falsos. En este caso, el principio vendría a establecer que los enunciados codifican proposiciones o, en el caso de enunciados que contienen deícticos, que

determinan una proposición dado un contexto de uso. Si nuestros pensamientos son proposicionales, tendríamos, según este modelo, una correspondencia entre pensamiento y lenguaje mediada por una proposición: un pensamiento, por ejemplo, una creencia, es una actitud hacia una proposición, y hay un enunciado que captura completamente esa proposición (en un contexto de uso, en el caso de que el enunciado incluya elementos deícticos).

Estos tres principios, a menos que sean reinterpretados, son incompatibles. Si el principio de proposicionalidad y el principio de efabilidad son verdaderos, entonces no podemos mantener un principio de infradeterminación. El principio de proposicionalidad y el principio de efabilidad juntos implican que los enunciados pueden codificar proposiciones o pensamientos, que es precisamente lo que el principio de infradeterminación rechaza. Por otra parte, un defensor del principio de infradeterminación puede o bien rechazar el principio de efabilidad y sostener que tanto nuestros pensamientos como los contenidos de nuestros actos de habla son proposicionales, pero los enunciados del lenguaje no son capaces de codificarlos; o bien rechazar el principio de proposicionalidad y sostener la tesis de que cualquier contenido, ya se trate del contenido de un acto de habla o de un pensamiento, es evaluable como verdadero y falso solo relativamente a, digamos, una situación (o a cierto conjunto de parámetros).

Mi objetivo aquí es argumentar que, dado un principio de infradeterminación radical, la primera opción (rechazar el principio de efabilidad y mantener el de proposicionalidad) es problemática. En concreto, me centraré en la manera en que el enfoque pragmatista de Carston (2002) acomoda el fenómeno de infradeterminación puesto de manifiesto por Searle (1978) y Travis (en una serie de artículos recogidos en TRAVIS 2008). Argumentaré que la teoría de Carston lleva a explicaciones fenomenológicamente inadecuadas si se aplica al pensamiento consciente. Además, señalaré una característica de las proposiciones que postula que crea dudas sobre su supuesta inmunidad a la infradeterminación. Asimismo, argumentaré que disponemos de formas más naturales de explicar lo que ocurre en los escenarios de infradeterminación tanto a nivel mental como comunicativo.

Para ello, analizaré en primer lugar el fenómeno generalizado de infradeterminación lingüística en favor del cual argumentaron Searle y Travis y que Carston acepta. Posteriormente, evaluaré la propuesta de Carston a la vista de este fenómeno.

2. INFRADETERMINACIÓN RADICAL

La semántica veritativo-condicional nace de la identificación del significado de un enunciado declarativo con las condiciones en que dicho enunciado es verdadero. Esta identificación surge de manera natural al considerar en qué consiste comprender un enunciado. Tal como han señalado muchos filósofos, comprender, por ejemplo, el enunciado ‘La hierba es verde’ es equivalente a saber en qué condiciones sería este enunciado verdadero. Dado que comprender un enunciado es lo mismo que saber cuál es su significado, las condiciones de verdad proporcionaron un camino para el análisis del significado. Al mismo tiempo, relegando la sensibilidad contextual a los enunciados con elementos déicticos explícitos, se tomaron los enunciados, y no los actos de habla, como los portadores primarios de condiciones de verdad. Esta relación entre enunciados, significado y condiciones de verdad es el núcleo de lo que ha sido el enfoque tradicional, actualmente puesto en entredicho por diferentes corrientes contextualistas. Los argumentos de Searle y Travis, y su insistencia en que el lenguaje es sensible a la ocasión de uso, suponen una crítica a este enfoque tradicional.

De acuerdo con el enfoque tradicional, las condiciones de verdad literales de los enunciados declarativos que no contienen elementos déicticos están determinadas por la semántica de dichos enunciados. En concreto, están determinadas por el significado lingüístico de las expresiones simples que los componen y el modo de composición. Siendo esto así, debería ser posible tener teorías semánticas que, tomando como input el significado lingüístico de las expresiones simples de cierta lengua y las reglas de combinación de expresiones, determinaran las condiciones de verdad de un enunciado dado (en ausencia de déicticos). Searle y Travis idearon una serie de ejemplos que ponen de manifiesto los límites de las teorías semánticas de este tipo. Comienzo con la crítica de Searle.

Searle (1978) nos invita a considerar el enunciado ‘El gato está sobre la alfombra’. ¿Determina el contenido descriptivo de este enunciado las condiciones en que es verdadero? La respuesta de Searle es negativa. El enunciado solo tiene aplicación bajo ciertos supuestos, por ejemplo, bajo el supuesto de que hay fuerza gravitacional (de gatos y alfombras flotando en el espacio no sabríamos qué decir). Además, y esto será importante en los ejemplos que propone Travis, el enunciado por sí solo deja sin respuesta un número indefinido de preguntas. ¿Qué ocurre, por ejemplo, si el gato está sobre un papel de periódico que está sobre la alfombra? La conclusión que Searle extrae de este y otros ejemplos similares es que las condiciones de verdad de un enunciado dependen de un número indefinido de supuestos y prácticas no intencionales, a las que

denomina ‘trasfondo’. No están, por tanto, determinadas por el significado lingüístico de dicho enunciado.

Los ejemplos que Travis usa para argumentar en contra de la semántica veritativo-condicional, llamados habitualmente ‘casos Travis’, consisten en imaginar un mismo enunciado usado en dos ocasiones diferentes. Presento dos ejemplos.

Ejemplo 1: ‘Las hojas son verdes’

Pia tiene un arce japonés de hojas rojizas. Dado que prefiere los árboles de hojas verdes, un día decide pintarlas. Al terminar, dice: ‘Las hojas son verdes’. Lo que ha dicho es verdadero. Un tiempo después, Pia se encuentra con un botánico que busca hojas verdes para hacer una investigación sobre clorofila. Pia le dice ‘Las hojas de mi árbol son verdes’. A pesar de que Pia está hablando en ambas ocasiones de las mismas hojas, y de que estas hojas no han sufrido ningún cambio entre la primera y la segunda preferencia, esta segunda preferencia es falsa. (1997, recogido en 2008)

Ejemplo 2: ‘Hay leche en el frigorífico’

Imaginemos un frigorífico con una mancha de leche pero sin cartones ni botellas de leche y dos conversaciones diferentes. En la primera, Hugo está sirviendo café en dos tazas, y Odile dice: ‘Hay leche en el frigorífico’. En la segunda, Hugo y Odile están discutiendo sobre si el frigorífico está limpio. Odile abre el frigorífico y dice: ‘Hay leche en el frigorífico’. La primera preferencia es falsa, mientras que la segunda es verdadera. (1989)

Dado que el significado lingüístico de los enunciados usados en estos ejemplos permanece constante (el valor de los deícticos se ha mantenido fijo), podemos concluir que las condiciones de verdad de enunciados que, al menos aparentemente, no contienen deícticos (o manteniendo el valor de los deícticos fijos) dependen en alguna medida del contexto de uso.

El argumento común de Searle y Travis funciona del siguiente modo. Si la semántica determina las condiciones de satisfacción, entonces mientras la semántica se mantenga fija las condiciones de satisfacción no variarán. Tomemos como ejemplo el enunciado E, con una semántica fija, y describamos dos ocasiones de uso de E que difieran en algún supuesto (en el tema de conversación, por ejemplo). Como alternativa, podemos modificar algún supuesto que en condiciones normales asumimos de forma implícita. Al hacer esto, las condiciones de satisfacción de E varían. Como consecuencia, la semántica no determina las condiciones de satisfacción. Esto no quiere decir que no desempeñe ninguna función, sino que hay cierta infradeterminación semántica. Dado que

modificar algún supuesto de la ocasión de uso puede acarrear variaciones en las condiciones de satisfacción, podemos concluir que esos supuestos (el trasfondo de Searle o la ocasión de uso de Travis) desempeñan una función crucial en la determinación de las condiciones de satisfacción.

Una característica importante del fenómeno que Searle y Travis han puesto de manifiesto es que este no desaparece al hacer explícito el supuesto o la característica del contexto de la que depende la variación en las condiciones de satisfacción. En caso contrario, se trataría de una crítica a la semántica veritativo-condicional de fácil respuesta: bastaría con modificar nuestras teorías semánticas para incluir, por ejemplo, que el predicado ‘sobre la alfombra’ no puede aplicarse a objetos flotando en el espacio. La razón por la cual esta estrategia no funciona como respuesta a la crítica de Searle y Travis radica en la posibilidad de iterar los casos Travis. Dado un caso de indeterminación, podemos modificar el enunciado en cuestión para hacer explícita la dimensión que puede variar. Sin embargo, este nuevo enunciado está a su vez sujeto a nuevos casos Travis y, por tanto, puede tener diferentes condiciones de verdad en diferentes ocasiones de uso.

Tanto Travis como otros filósofos han insistido en este punto. Imaginemos que las hojas de Pia han sido pintadas usando pigmentos azules y amarillos, de modo que, si se observan desde muy cerca, no se ven verdes. ¿Es este un caso en que las hojas están pintadas de verde? Del mismo modo que la expresión ‘verde’ tiene varios sentidos (naturalmente verde, pintado de verde), la expresión ‘pintado de verde’ tiene varios sentidos. No se trata, por tanto, de dar una frase más precisa.¹

De este modo, hay motivos para pensar que el fenómeno que Searle y Travis han identificado afecta no solo a unos cuantos enunciados (aquellos para los que se han proporcionado ejemplos), sino a cualquier especificación del contenido de dichos enunciados. Esto apoya una interpretación radical del principio de infradeterminación según la cual el significado lingüístico de cualquier enunciado infradetermina sus condiciones de satisfacción.²

Es importante señalar que la proliferación de las indeterminaciones no es un argumento definitivo contra la semántica veritativo-condicional. Este tipo

¹ Recanati (2010), siguiendo un ejemplo de Searle, insiste en el mismo punto. Tomemos la frase ‘Sacó la llave y abrió la puerta’. Podemos completar esta frase para hacer explícito lo que se dijo en una ocasión de uso. Por ejemplo, con la frase ‘Sacó la llave y abrió la puerta con la llave’. Sin embargo, esta frase deja aún muchas dudas abiertas. ¿Metió la llave en la cerradura o la usó como un hacha, etc.? Por mucho que se intente hacer todo explícito, es plausible pensar que para cualquier frase se podría imaginar un nuevo caso Travis.

² Surge la pregunta de si debe excluirse de esta afirmación el lenguaje científico. Travis parece dejar las matemáticas fuera de la sensibilidad contextual.

de argumentación funciona caso a caso, creando un ejemplo para cada candidato a ser un enunciado con condiciones de verdad intrínsecas. No obstante, esto es suficiente para arrojar serias dudas sobre la viabilidad de este proyecto. Los casos Travis, y en especial la posibilidad de iterar varios de ellos, apoyan la tesis de que las condiciones de verdad o de satisfacción dependen de una variedad de aspectos o supuestos que no pueden ser sistematizados.

¿En qué consisten estos supuestos a los que hacen referencia Searle y Travis? A pesar de que estos filósofos a menudo se centran en aspectos diferentes, podemos incluir los siguientes, sin la pretensión de establecer una lista exhaustiva: hechos y leyes naturales con los que estamos familiarizados (gravedad, solidez de objetos físicos), hechos sobre cómo nosotros, los seres humanos, nos comportamos (información sobre, por ejemplo, cómo nos movemos), los usos y costumbres de nuestra sociedad (que el café con leche suele contener tal cantidad de leche), aspectos específicos de la situación de uso (cuál es el propósito de la conversación) y nuestra manera específica de pensar y reaccionar ante ciertas circunstancias (por ejemplo, nuestra predisposición a utilizar predicados de color para describir tanto cómo son los objetos naturalmente como el resultado de haberlos modificado). Como consecuencia, entender una preferencia (captar sus condiciones de verdad o, en general, de satisfacción) requiere algo más que competencia semántica: requiere también algún tipo de conocimiento implícito sobre el mundo y nuestra sociedad y ser consciente de qué es relevante en el contexto de uso.

3. CONTEXTUALISMO Y OCASIONALISMO

¿Está el fenómeno de variación identificado restringido al lenguaje? La respuesta a esta pregunta es, a mi entender, lo que distingue al contextualismo³ de las posiciones más radicales defendidas por Searle y Travis. Ambos enfoques pueden considerarse pragmatistas. Sin embargo, para Searle y Travis, toda representación identificada por su estructura representacional⁴ es relativa a un número indefinido de supuestos tales que, si varían, las condiciones de

³ En lo que sigue, entenderé por contextualismo lo que es habitual denominar *contextualismo indéxico*. El contextualismo indéxico sostiene que, en los casos de infradeterminación presentados, un mismo enunciado expresa dos proposiciones diferentes. Por otro lado, el contextualismo no indéxico (MACFARLANE 2009) sostiene que una misma proposición puede tener diferentes valores de verdad en diferentes contextos de evaluación.

⁴ Las representaciones identificadas por su estructura son aquellas que, como es el caso de las representaciones lingüísticas, representan en virtud de una cierta estructura. Por ejemplo, en virtud de atribuir cierta propiedad a cierto individuo.

verdad de la representación pueden variar a su vez. Lo que vale para el lenguaje vale, por ejemplo, para las representaciones mentales. El contextualismo, por el contrario, admite la existencia de representaciones con condiciones de verdad intrínsecas, tales como representaciones mentales o proposiciones estructuradas que contienen propiedades diferentes de aquellas codificadas en lenguaje natural.

Travis usa la expresión ‘sensibilidad a la ocasión’ para referirse a este tipo de dependencia entre las condiciones de verdad (o satisfacción) y la ocasión de uso. Siguiendo a Borg (2012), podemos denominar ‘ocasionalismo’ al tipo de enfoque que rechaza la existencia de representaciones con condiciones de verdad intrínsecas (proposiciones en sentido clásico). La extensión, según el ocasionalismo, es un asunto pragmático, que depende de, entre otras cosas, el propósito para el que se usa la representación.

Por otra parte, la característica distintiva del contextualismo es la idea de que la identificación del contenido veritativo-condicional no está siempre determinada por la semántica sino que, al menos en algunos casos, requiere interpretación pragmática, un tipo de interpretación sensible al contexto de uso (a los propósitos de la conversación, a los objetos que destacan, etc.). El contextualismo, por tanto, sostiene que hay una clase de enunciados sin déicticos tales que la semántica de estos enunciados infradetermina sus condiciones de verdad en una ocasión de uso. Es habitual distinguir dos tipos de contextualismo, según el alcance que atribuyen al principio de infradeterminación. El contextualismo moderado sostiene que este principio afecta solamente a algunos enunciados, mientras que el contextualismo radical sostiene que afecta a cualquier enunciado. Dado que podemos crear casos Travis análogos a los presentados para un amplio número de enunciados, el contextualismo moderado es considerado por muchos una posición inestable. Como argumentan Cappelen y Lepore (2005), no parece haber una diferencia substancial entre unos ejemplos de variación en las condiciones de verdad y otros: aceptar algunos casos Travis deja al teórico del lenguaje sin recursos para rechazar otros. Por ello, en lo que sigue me centraré en las versiones más radicales de contextualismo.⁵

La explicación contextualista del fenómeno identificado por Searle y Travis acepta dos de los principios con los que comencé: infradeterminación radical y proposicionalidad. De este modo, la infradeterminación se entiende como concerniente a la relación entre el significado lingüístico de un enunciado y el contenido veritativo-condicional que puede expresar. La idea es que hay una variedad de candidatos a ser la proposición expresada por un enunciado en

⁵ Estas versiones más radicales de contextualismo pueden englobarse dentro de lo que Recanati (2004) denomina *el enfoque del formato erróneo*.

una ocasión de uso. En una ocasión de uso (si todo va bien) uno de estos candidatos será expresado. Sin embargo, ninguno de ellos coincide con el significado lingüístico del enunciado, que es algo esquemático, no completamente proposicional. Los dos principios anteriores implican, por tanto, un principio de inefabilidad:

Principio de inefabilidad: los enunciados no codifican proposiciones clásicas.

De este modo, hay una brecha entre el significado lingüístico y el contenido proposicional. Tal como señala Carston (2002,17), debemos distinguir dos nociones que hasta ahora han ido juntas. Por un lado, tenemos el significado lingüístico, esto es, la información codificada por un enunciado. Por otro lado, tenemos el pensamiento o la proposición que ese enunciado, en una ocasión de uso, expresa. Este segundo tipo de contenido suele denominarse ‘lo que se dice’.

El contextualismo y el ocasionalismo extraen diferentes moralejas de la proliferación de las indeterminaciones. Para el contextualismo, las indeterminaciones muestran la necesidad de un contenido adicional que salve la brecha entre el significado lingüístico y las condiciones de verdad del acto de habla. Por el contrario, el ocasionalismo extrae como conclusión la idea de que las palabras tienen condiciones de satisfacción solamente cuando se insertan en una ocasión de uso. La función de la ocasión de uso no puede reducirse a una serie de parámetros que podrían, al menos en principio, ser añadidos a la representación.⁶

Surge, por tanto, una pregunta en relación con la opción contextualista: ¿cómo debemos concebir estos contenidos para los que no surgen casos Travis? Si es posible dar una respuesta satisfactoria a esta pregunta, entonces el contextualismo podría estar en una mejor posición que el ocasionalismo, ya que reconciliaría los casos Travis con un enfoque relativamente tradicional en cuanto al contenido de los actos de habla y del pensamiento. En concreto, un buen candidato para ser ese contenido no sensible a la ocasión serían los pensamientos. La pregunta, por tanto, es si el fenómeno lingüístico identificado surge no solo al nivel de las representaciones lingüísticas sino también al nivel de las representaciones mentales. En la siguiente sección presento una propuesta que va en esta dirección, la teoría de Carston.

⁶ El debate sobre cómo entender los casos Travis es más amplio. Además de la opción contextualista y ocasionalista, encontramos posiciones minimistas (SAINSBURY, 2001; CAPPELEN y LEPURE, 2005; BORG, 2012) que intentan mantener el enfoque tradicional y rechazar que en los casos Travis haya una variación en el valor de verdad del enunciado usado; posiciones

4. REPRESENTACIONES MENTALES Y CREACIÓN DE CONCEPTOS *AD HOC*

En esta sección examinaré el enfoque de Carston, centrándome en Carston (2002). Carston rechaza la existencia de lo que ha venido denominándose enunciados eternos, esto es, enunciados que codifican una proposición o pensamiento constante en todos los contextos de uso. Dado este rechazo, se sigue que la infradeterminación, entendida como la relación entre los contenidos proposicionales y los contenidos lingüísticos, es una característica esencial del lenguaje natural (2002, 42).

Sus argumentos en contra de la existencia de enunciados eternos contemplan varios tipos de expresiones, incluyendo principalmente expresiones referenciales (con relación a las cuales argumenta que su referente es relativo al dominio del discurso) y predicados. En contra de la predicación eterna, Carston utiliza varios casos Travis. Como resultado de la infradeterminación, Carston rechaza la idea de que los enunciados puedan codificar proposiciones. Sin embargo, esto no es motivo, para Carston, para asumir una teoría ocasionalista en la que los actos de habla serían los portadores primarios de condiciones de verdad. Por el contrario, de acuerdo con la teoría presentada en Carston (2002), podemos tener proposiciones, esto es, contenidos con condiciones de verdad intrínsecas, al nivel del pensamiento. Estas representaciones mentales, ‘completamente proposicionales’ (2002, 60), son los portadores primarios de las condiciones de verdad.

Hay, por tanto, una brecha entre el pensamiento y el lenguaje. Mientras que nuestros pensamientos son complemente proposicionales, nuestro lenguaje no nos proporciona los medios para codificarlos. La brecha, sin embargo, no es necesariamente difícil de salvar. En un contexto de uso, un hablante puede encontrar un enunciado que, dada la información contextual disponible, sea suficiente para que el oyente pueda inferir el pensamiento que el hablante quiere comunicar. El oyente, por su parte, hará uso de toda la información de que disponga para inferir cuál es el pensamiento comunicado.

Siguiendo a Fodor, Carston identifica tener un pensamiento con ejemplificar un enunciado en mentalés. ‘Pensamiento’ es aquí una noción psicológica. Surge, dentro de este marco, la pregunta de si un pensamiento puede contener algún elemento sensible al contexto. La respuesta de Carston es negativa y descansa en dos elementos de su teoría. En primer lugar, Carston

indexicalistas que revisan la semántica de los predicados involucrados en busca de una variable sensible al contexto (SZABÓ, 2001; HANSEN, 2011); y posiciones relativistas o contextualistas no indexicales que relativizan el valor de verdad de las proposiciones involucradas a diferentes puntos de evaluación (PREDELLI, 2005).

asume un modelo computacional de los estados y procesos mentales, y este modelo lleva aparejada una restricción formal (2002, 74): todo aquello a lo que puede ser sensible un proceso mental debe estar presente en la representación en mentalés. La idea que subyace a esta restricción es que en un proceso inferencial la mente trabaja con los enunciados en mentalés que tiene. Si, siguiendo un ejemplo de Carston, hubiera un solo concepto que correspondiera a la palabra 'banco', los pensamientos que tratan sobre instituciones financieras serían indistinguibles de aquellos que tratan sobre cierto tipo de asientos. Por tanto, los enunciados en mentalés deben contener dos conceptos diferentes correspondientes a los dos sentidos de 'banco'. En segundo lugar, el lenguaje público es, para Carston, un medio para comunicar pensamientos, pero uno que evolucionó posteriormente a nuestra capacidad de formar hipótesis sobre los pensamientos e intenciones de los demás en función de su comportamiento (2002, 30). El lenguaje natural es un instrumento para comunicar pensamientos, pero es posterior a la habilidad de tener pensamientos e intenciones y a la capacidad pragmática de interpretar los pensamientos de otros. Si esto es así, ¿por qué deberíamos esperar que el pensamiento heredara la infradeterminación del lenguaje? Así, desde este punto de vista, la infradeterminación no es una característica de las representaciones sino de un instrumento (defectuoso en este aspecto) que hemos desarrollado para compartir pensamientos.

Carston reconoce dos excepciones a la tesis de que los enunciados en mentalés son insensibles al contexto. En primer lugar, algunos pensamientos pueden incluir elementos déicticos equivalentes a 'yo', 'aquí', etc.⁷ En segundo lugar, la tesis de que los enunciados en mentalés son insensibles al contexto es incompatible con el trasfondo de Searle. Pese a señalar esta incompatibilidad, Carston señala que 'cualesquiera propiedades de dependencia contextual e incompletitud veritativo-condicional que puedan tener nuestros pensamientos, el contenido codificado en los enunciados en lenguaje natural lleva la infradeterminación a otro nivel, tanto en cantidad como en tipo' (2002, 83).^{8,9} Es más, como recogía de manera explícita la cita anterior, Carston considera que los pensamientos son 'completamente proposicionales'. ¿Cómo se conciben estos pensamientos que no corresponden con aquellos codificables en lenguaje natural?

⁷ La razón para admitir esta excepción viene dada por los argumentos a favor de la existencia de déicticos esenciales. De acuerdo con Perry (1979), el valor cognitivo de un enunciado que contiene un déictico no es equivalente al de otro enunciado en que el déictico ha sido sustituido por otra expresión correferencial.

⁸ En una nota, concluye que, indexicalidad aparte, los enunciados en mentalés no infradeterminan el contenido veritativo-condicional (2002, 93, nota 39).

⁹ Todas las traducciones son mías.

Carston adopta la noción de concepto de la teoría de la relevancia. De acuerdo con los teóricos de la relevancia, un concepto atómico consiste en tres tipos de información: contenido lógico (un conjunto de reglas de inferencia que capturan las implicaciones analíticas del concepto), conocimiento enciclopédico (información científica, conocimiento general sobre el objeto, observaciones personales) y propiedades léxicas (propiedades sintácticas y fonológicas). Los conceptos complejos son cadenas estructuradas de conceptos atómicos.

El lenguaje codifica conceptos como GATO,¹⁰ con cierto contenido lógico (por ejemplo: si algo es un gato, entonces es un animal), conocimiento enciclopédico (los gatos son animales domésticos, imágenes de gatos) y propiedades léxicas. Además de esto, en una conversación, en el proceso de interpretación de una preferencia, los interlocutores crean lo que Carston denomina conceptos *ad hoc*:

La idea es que los hablantes pueden usar un concepto codificado léxicamente para comunicar un concepto (atómico) no lexicalizado distinto que se asemeja al codificado en que comparte con este algunos elementos de las entradas lógica y enciclopédica, y los oyentes pueden inferir pragmáticamente el concepto que se tiene intención de comunicar sobre la base del concepto codificado. Describir estos conceptos como *ad hoc* refleja el hecho de que no vienen dados lingüísticamente, sino que son creados en línea (al vuelo) como respuesta a las expectativas de relevancia específicas surgidas en un contexto específico (2002, 322)

Como viene siendo habitual, Carston admite dos procesos de ajuste contextual del significado: estrechamiento y expansión. En los casos de estrechamiento, el concepto se hace más específico. Tomemos como ejemplo el enunciado 'Quiero conocer más solteros'. El concepto codificado SOLTERO refiere a los hombres no casados. Sin embargo, en una conversación entre amigos este enunciado puede usarse para comunicar algo más específico. Por ejemplo, que el hablante quiere conocer más hombres con los que establecer una relación estable. Durante el proceso de interpretación, dado el conocimiento que el oyente tiene sobre el hablante (su interés en establecer una relación estable, etc.), se creará un concepto *ad hoc* que excluya cierta información enciclopédica asociada habitualmente con los solteros, como que suelen ser irresponsables, que no les gustan las ataduras, etc. La explicación de la expansión es simétrica. En este caso, la extensión del concepto, en lugar de reducirse, se ampliaría.

¹⁰ Siguiendo a Carston, utilizaré versales para los conceptos codificados en el lenguaje natural y mayúsculas más asterisco para los conceptos *ad hoc*.

Este proceso tiene lugar cuando usamos un concepto preciso de modo laxo, como ocurre con la interpretación más habitual de la palabra ‘hexagonal’ en el enunciado ‘Francia es hexagonal’.

De este modo, Carston intenta compatibilizar la infradeterminación con la proposicionalidad. Una palabra puede expresar una variedad de conceptos diferentes, por lo que no codifica ninguno de ellos. Sin embargo, los pensamientos son considerados como proposicionales. El coste es renunciar a la efabilidad, entendida aquí como un principio de correspondencia entre el pensamiento que se comunica y lo que se puede codificar. Dada nuestra capacidad para inferir lo que el hablante quiere decir, renunciar a la efabilidad no es por sí problemático en una teoría de la comunicación.

En las siguientes secciones argumentaré, en primer lugar (sección 5), que el tipo de explicación que la teoría de Carston ofrece es fenomenológicamente inadecuado si se aplica al pensamiento accesible de manera consciente. Los pensamientos que habitualmente juzgamos o tenemos intención de comunicar son accesibles de manera consciente y, con ello, expresables en lenguaje natural. La función del pensamiento en mentalés sería, digamos, conferir contenido veritativo-condicional a estos pensamientos conscientes. Sin embargo, no está claro que haya una representación mental subyacente que desempeñe esta función. Por una parte, el argumento a favor de la necesidad de tener diferentes conceptos *ad hoc* en los casos de infradeterminación lingüística solo funciona si no se distingue entre el contenido del pensamiento y el vehículo del pensamiento (RECANATI 2007). Por otra parte, nos basta para distinguir dos sentidos de ‘soltero’, ‘verde’, etc., con utilizar expresiones compuestas o apelar a factores contextuales.

En segundo lugar (sección 6), la explicación de Carston descansa sobre un supuesto dudoso: la idea de que el concepto que el hablante ejemplifica en primera instancia es más preciso que el concepto codificado lingüísticamente. Contra este supuesto, el hecho de que podamos dar una descripción más precisa de lo que queríamos decir no implica que estuviéramos ejemplificando un concepto *ad hoc*.

En tercer lugar (sección 7), señalaré que lo relevante para la comunicación no es que hablante y oyente creen conceptos *ad hoc*, sino que, en una ocasión de uso, converjan en qué cuenta como ‘verde’ o ‘soltero’. La comunicación, por tanto, no requiere representaciones mentales insensibles a la ocasión de uso, sino una capacidad compartida de reconocer similitudes.

5. CONCEPTOS *AD HOC* Y PENSAMIENTO CONSCIENTE

Como mostré en la sección 1, hay una incompatibilidad entre tres principios a menudo asumidos: proposicionalidad, infradeterminación y efabilidad. La propuesta de Carston renuncia a la efabilidad y mantiene la infradeterminación (del lenguaje) y la proposicionalidad (del pensamiento). De este modo, esta propuesta involucra una brecha entre el lenguaje y lo que Carston denomina 'pensamiento'. ¿A qué está denominando Carston 'pensamiento', esto es, cuáles son esas representaciones que sí son proposicionales en sentido clásico?

Es importante señalar que, en todos los ejemplos considerados, estamos tratando con pensamiento conceptual. Además de este tipo de pensamiento, es plausible pensar que tenemos alguna forma de pensamiento imagístico no expresable en palabras. Además, es posible que algunas emociones y los sentimientos estéticos sean difícilmente codificables en lenguaje natural o que no lo sean en absoluto. Sin embargo, si nos centramos en el pensamiento conceptual, el equivalente a los enunciados que hemos estado considerando, es difícil negar que por introspección sabemos que estos pensamientos a menudo tienen forma lingüística. Con esto quiero decir que se trata de pensamientos que pueden ser puestos en palabras. Así, incluso aunque a menudo actuamos sin pensar de manera consciente, es habitual tener pensamientos que pueden ser descritos como un tipo de habla interior: a veces nos hablamos a nosotros mismos. Como regla general, el pensamiento al que accedemos de manera consciente es de este tipo. Ejemplos familiares de este fenómeno incluyen preguntarse dónde están las llaves, darse cuenta de que uno ha perdido las llaves, decidir cocinar cierto plato e intentar recordar si tenemos los ingredientes necesarios, dudar si va a llover, etc. Dado que todos estos pensamientos pueden ser puestos en palabras, no son inefables. Además, es plausible pensar que tanto nuestras intenciones comunicativas como los juicios internos (no expresados públicamente) involucran este tipo de pensamiento.

Querer decir algo, esto es, tener la intención de comunicar algo, tiene dos características. En primer lugar, en condiciones normales, un hablante sabe qué quiere decir. Los hablantes tienen autoridad sobre lo que quieren decir. En segundo lugar, podemos fácilmente hacer explícito aquello que queremos decir. Por ejemplo, es habitual explicar a otros qué queríamos decir con cierto acto de habla. Por ello, es plausible pensar que nuestras intenciones comunicativas tienen como objeto pensamientos accesibles de manera consciente, y sabemos por introspección que estos son pensamientos lingüísticos.

Lenguaje y pensamiento consciente no son, por tanto, proposicionales (dados los argumentos de infradeterminación). Los conceptos *ad hoc*, si son

definidos como no sujetos a infradeterminación, no son los constituyentes del pensamiento accesible de manera consciente. ¿Cuál es entonces su función? Su función debe ser la de conferir contenido veritativo-condicional al pensamiento consciente. Podemos distinguir dos sentidos de ‘pensamiento’: las representaciones que podemos considerar, creer, etc., de manera consciente (en un episodio mental, digamos), y el contenido veritativo-condicional de estas representaciones. Los pensamientos de Carston se corresponden con el segundo sentido. Su propuesta puede entenderse del siguiente modo: dos episodios que involucran la oración ‘Las hojas son verdes’ (o los conceptos correspondientes a esta oración) son pensamientos diferentes si y solo si corresponden a dos contenidos veritativo-condicionales diferentes, y esto depende de que sean expresión de dos cadenas de conceptos *ad hoc* diferentes. Para que haya dos contenidos veritativo-condicionales diferentes debe haber, de acuerdo con esta propuesta, dos representaciones mentales diferentes.

Esta explicación coincide con el argumento que da Carston a favor de su decisión de adoptar la teoría de Fodor, esto es, con la idea de que al nivel del pensamiento no puede haber ambigüedad, puesto que nada distinguiría dos pensamientos que contuvieran un concepto ambiguo. En el caso de la sensibilidad a la ocasión, la idea sería que no puede haber conceptos sensibles a la ocasión, puesto que no podríamos distinguir pensamientos según los cuales las hojas son verdes en un sentido de pensamientos según los cuales las hojas son verdes en otro sentido. Los pensamientos de Carston son, por tanto, representaciones mentales con condiciones de verdad intrínsecas que sirven para desambiguar otras representaciones (las lingüísticas) que no tienen condiciones de verdad intrínsecas.

El argumento de la desambiguación, sin embargo, es problemático. Como ha señalado Recanati (2007, 12-3), y volviendo a la distinción anterior, ‘pensamiento’ puede referir tanto al contenido veritativo-condicional, en el sentido fregeano de la palabra, como al vehículo del pensamiento. En principio, un pensamiento-vehículo podría ser sensible al contexto. En este caso, el pensamiento-vehículo podría expresar contenidos veritativo-condicionales distintos. ¿Cómo se distinguirían estos pensamientos-vehículo, indistinguibles en cuanto a su estructura representacional? Por sus condiciones de verdad. Dos pensamientos-vehículo son diferentes si y solo si son verdaderos en condiciones diferentes, independientemente de que haya o no haya representaciones mentales que los desambigüen. No es necesario, por tanto, que haya dos representaciones mentales diferentes, constituidas por conceptos *ad hoc* diferentes, que correspondan a ‘Las hojas son verdes’ para que dos preferencias o dos episodios de pensamiento consciente correspondientes a esta frase sean diferentes: basta con que haya un estado de cosas posible que haga verdadero a uno de los episodios, pero no al otro.

Supongamos que tanto Pia como su amigo botánico activan el concepto VERDE al juzgar que las hojas de Pia son verdes. Además de esto, activan otra mucha información; en el caso de Pia, información sobre decoración. En el caso del botánico, información sobre prácticas científicas. ¿Necesitamos postular una representación mental con condiciones de verdad intrínsecas, dos conceptos *ad hoc* diferentes correspondientes a VERDE? De acuerdo con el argumento de Recanati, esto no es necesario. El resto de la información disponible basta para desambiguar. Dado que el botánico está involucrado en una práctica científica, un estado de cosas que contiene hojas pintadas de verde no hace verdadero su pensamiento-vehículo 'Las hojas de Pia son verdes'. Por el contrario, este mismo estado de cosas, dada la información de que lo relevante es la decoración, sí hace verdadero el mismo pensamiento-vehículo en el caso de Pia.

Además de esto, si prestamos atención a cómo distinguimos habitualmente varios sentidos de 'verde' o 'soltero' veremos que no nos es necesario recurrir a conceptos absolutamente precisos. Para desambiguar, basta con matizar o añadir algo de contexto. Al nivel del pensamiento consciente, hacer explícita la dimensión que varía respecto de dos interpretaciones alternativas nos basta para distinguir pensamientos. En sentido estricto, esta composición de conceptos será sensible a la ocasión, al igual que lo es una frase más precisa. Sin embargo, al nivel del contenido veritativo-condicional, dados todos esos supuestos a los que Searle denomina 'trasfondo' (prácticas, conocimientos implícitos), los estados de cosas que concuerdan con un pensamiento-vehículo permitirán desambiguar el contenido.

Hasta aquí he argumentado que la teoría de Carston no se aplica al pensamiento accesible de manera consciente, sino que trata de representaciones mentales cuya función sería otorgar contenido veritativo-condicional a este tipo de pensamiento, así como a los actos de habla. Además de esto, siguiendo a Recanati, he argumentado que no hay necesidad de que esta función de desambiguación sea desempeñada por representaciones mentales subyacentes. Dado que no disponemos de ninguna evidencia para creer en la existencia de las proposiciones con condiciones de verdad intrínsecas a las que Carston apela (son inaccesibles al pensamiento consciente) y su función puede ser desempeñada por la información contextual, las razones para mantener el principio de proposicionalidad son débiles. Para terminar esta sección, añadiré una consideración que arroja dudas sobre el supuesto de que los conceptos *ad hoc* puedan desempeñar la función de desambiguación que, se supone, deben desempeñar. En la siguiente sección argumentaré que disponemos de una manera más natural que la de Carston de explicar los procesos mentales asociados a estos casos.

Los conceptos *ad hoc*, tal como son presentados en Carston (2002) son de naturaleza análoga a aquellos codificados en el lenguaje: se generan al añadir

o eliminar alguna característica de estos últimos. Dada su naturaleza análoga, no hay motivos para suponer que se comportan de manera diferente en lo que se refiere a sus condiciones de aplicación. Si VERDE infradetermina su extensión en una ocasión de uso, ¿por qué no iba a hacerlo VERDE*, un concepto que simplemente añade o elimina alguno de los elementos contenidos en las entradas lógica o enciclopédica de VERDE?

6. CREACIÓN DE CONCEPTOS *AD HOC* EN EL PROCESO INTERPRETATIVO

Imaginemos una conversación fluida sobre manzanas rojas en la que no hay ningún malentendido.¹¹ Pedro está hambriento y está viendo unas manzanas pero, debido a las malas condiciones de iluminación, no está seguro de que sean rojas. Por ello, pregunta: ‘Tengo hambre. ¿Esas manzanas son rojas?’. Pablo contesta: ‘No, son verdes y están podridas, no te las comas’. ¿Debemos asumir que cuando Pedro preguntó si las manzanas eran rojas a nivel mental no estaba ejemplificando el concepto ROJO, junto con los conceptos MANZANA, HAMBRE, etc., sino un concepto *ad hoc* creado específicamente para ajustarse a la situación, no equivalente a una composición de conceptos complejos?

Nuestra práctica de hacer informes indirectos sobre lo que un hablante ha dicho, así como la manera habitual de manifestar lo que un hablante quería decir, proporcionan cierta plausibilidad a la explicación que incluye conceptos *ad hoc*. Imaginemos una modificación de la conversación anterior. Cuando Pedro llega por la noche a casa, hambriento, oye a Pablo diciendo por teléfono: ‘Las manzanas que yo he comprado también son rojas’. Pedro coge una manzana, le da un mordisco y, asqueado por el sabor de la manzana, dice a Pablo: ‘¿Por qué has dicho que las manzanas eran rojas? ¿Son manzanas verdes podridas!’ Pablo contesta: ‘Estaba hablando de la mala calidad de la fruta que venden últimamente en el mercado. Quería decir que las manzanas son rojas por dentro, creo que tienen alguna enfermedad, así que no nos las podemos comer’. El informe es correcto: Pablo estaba hablando de manzanas podridas. Si la persona al otro lado del teléfono fuera a informar de lo que Pablo había dicho, un informe correcto podría ser: ‘Pablo dice que sus manzanas son rojas, están podridas’. Hacer explícito lo que uno quiere decir o hacer un informe indirecto a menudo implica dar una descripción más precisa. Volviendo a la pregunta anterior, ¿muestra esto que los interlocutores estaban ejemplificando conceptos más precisos que el concepto lingüísticamente codificado ROJO?

¹¹ Los dos ejemplos que siguen están inspirados en un ejemplo de Wieland (2010).

Hay casos de éxito comunicativo, en los que las interpretaciones de los interlocutores convergen, y casos en los que hay malentendidos y es necesario dar descripciones más precisas. Sin embargo, la existencia de este segundo tipo de caso no nos obliga a concluir que los hablantes, como regla, ejemplifican conceptos muy precisos. Hay una explicación alterativa. Cuando Pedro llega a casa y pregunta si las manzanas que ve son rojas, tiene un pensamiento que incluye los conceptos MANZANA y ROJO. Además de esto, tiene mucha información sobre el contexto y sobre su estado (tiene hambre) y, por tanto, sobre el propósito de su pregunta (conseguir algo de comer), información sobre qué es comestible, sobre manzanas, etc. Toda esta información restringe las condiciones de aplicación del concepto compuesto MANZANA ROJA, de modo que solo se aplica a un tipo concreto de manzana. Ahora bien, si Pedro quisiera hacer explícito lo que quería decir con su pregunta, o si alguien hiciera un informe de lo que Pedro ha dicho, sería necesario hacer explícita parte de esta información. Por ejemplo, alguien podría preguntar ‘¿Te refieres a que si esas manzanas también están malas?’ Pedro podría contestar: ‘No, a si son manzanas rojas o verdes, me refiero al color de la piel’. En este momento, conceptos como PIEL son ejemplificados. Pero nada nos fuerza a pensar que, al hacer la pregunta y al llegar a la interpretación correcta, hablante y oyente ejemplifican el concepto PIEL o un concepto *ad hoc* ROJO* que hace referencia al color de la piel.

En conclusión, el recurso a proposiciones inefables formadas por conceptos *ad hoc* implica una explicación innecesariamente compleja y poco natural de los procesos mentales y comunicativos en escenarios de infradeterminación.

7. COMUNICACIÓN

En los últimos años, el debate contextualista ha mostrado que, incluso si la semántica determinara un contenido con condiciones de verdad, ese contenido no sería el que fundamenta la comunicación. La razón es que el contenido relevante para la comunicación suele ser un contenido ajustado al contexto. Volviendo al ejemplo anterior, en el enunciado ‘Esas manzanas son rojas’ el color suele describir la piel de las manzanas, no el interior. Si la conversación trata sobre comida, y un hablante usa este enunciado, solo tendremos un caso exitoso de comunicación si el oyente capta a qué parte de la manzana se aplica el predicado de color. Para que haya comunicación debe haber convergencia en la interpretación. Sin embargo, esto no nos obliga a concluir que necesitamos conceptos más precisos que los codificados en el lenguaje natural para asegurar la comunicación.

La transmisión de una proposición inefable sería una manera de garantizar que hablante y oyente interpretan el contenido de una preferencia de la misma manera. En lo que sigue, esbozaré una manera de garantizar la convergencia en la interpretación que no hace uso de proposiciones inefables.¹² Con esto mostraré que no es necesario recurrir a proposiciones inefables para explicar la comunicación.

Para que haya comunicación basta con que, dada una situación conversacional, atribuyan las mismas condiciones de satisfacción a sus preferencias: con que estén de acuerdo en qué cosas se ajustan a una descripción dada y en qué acciones están justificadas o no por una preferencia dada. La convergencia en la atribución de las condiciones de satisfacción en una ocasión de uso está garantizada por dos elementos. En primer lugar, las palabras tienen ciertos significados lingüísticos. Este significado lingüístico impone ciertas restricciones. Por ejemplo, la palabra 'verde' refiere a un color en particular. En segundo lugar, los hablantes de una lengua comparten un número indefinido de supuestos sobre el mundo, ciertos hábitos humanos y culturales y una cierta forma de ver las cosas y de reaccionar ante ellas. La capacidad de ver las cosas de la misma manera es en sí misma un prerequisite para aprender una lengua. Tal como argumentó Wittgenstein (1953), cualquier gesto ostensivo, al igual que cualquier serie de ejemplos, es compatible con un número indefinido de interpretaciones alternativas. Los seres humanos, y, en concreto, los hablantes de una lengua, dada una serie de definiciones ostensivas o unos ejemplos somos capaces de aprender el significado de un término, esto es, de atribuir a dicho término la misma interpretación que el resto de hablantes. Así, cuando un grupo de personas entabla una conversación, está garantizado de antemano que comparten una sensibilidad común.

Una explicación informal de lo que ocurre en una conversación podría desarrollarse como sigue. Las conversaciones tienen lugar en situaciones particulares, en un lugar y un momento dados, con una serie de objetos presentes, etc. Generalmente, las conversaciones se desarrollan en el marco de actividades no siempre meramente lingüísticas, tales como hacer una investigación científica, limpiar la casa, contar chistes, discutir sobre un tema concreto, etc. Los interlocutores están, por así decir, situados en esas situaciones y actividades. Habitualmente, están de acuerdo en cuál es el tema de conversación. Volvamos al ejemplo anterior. Alguien llega a casa y dice 'Tengo hambre. ¿Esas manzanas son rojas?' El objetivo de su pregunta es decidir qué comer. Su preferencia ha marcado el tema de conversación ('comida', digamos). Asumiendo algo de conocimiento por nuestra parte sobre qué tipo de manzanas suelen comer

¹² Este enfoque tiene cierta afinidad con Davidson (1986).

los seres humanos, no contaríamos como ‘rojas’ manzanas que son rojas por el interior por estar podridas, sino que interpretaríamos ‘manzana roja’ como aplicando a manzanas de piel roja. Lo único que necesitamos para hacer esto es ser conscientes del tema de la conversación y utilizar nuestro conocimiento general.¹³

¹³ Este artículo fue presentado en el XXI Congrés Valencià de Filosofia. Estoy en deuda con los asistentes a dicho congreso, así como con Manuel Pérez Otero y un evaluador anónimo por sus comentarios y críticas, de los que el artículo se ha beneficiado enormemente. Financiación: Proyecto “Objetividad-subjetividad en el conocimiento y en la representación singular” (FFI2015-63892-P), MINECO/FEDER, UE.

BIBLIOGRAFÍA

- BACH, K. 1994, "Conversational Implicature", *Mind and Language*, 9 (2): 124-62.
- BORG, E. 2012, *Pursuing Meaning*, Oxford University Press.
- CARSTON, R. 2002, *Thoughts and Utterances*, Blackwell.
- DAVIDSON, D. 1986, "A Nice Derangement of Epitaphs", en E. LEPORE (ed.), *Truth and Interpretation: Perspectives on the Philosophy of Donald Davidson*, Blackwell.
- HANSEN, N. 2011, "Color adjectives and radical contextualism", *Linguistics and Philosophy*, 34 (3): 201-21.
- LEPORE, E. y CAPPELEN, H. 2005, *Insensitive Semantics: A Defense of Semantic Minimalism and Speech Act Pluralism*, Blackwell.
- MACFARLANE, J. 2009, "Nonindexical contextualism", *Synthese*, 166 (2): 231-50.
- PERRY, J. 1979, "The problem of the essential indexical", *Noûs*, 13 (December): 3-21.
- PREDELLI, S. 2005, *Contexts: Meaning, Truth, and the Use of Language*, Clarendon Press.
- RECANATI, F. 2004, *Literal Meaning*, Cambridge University Press.
- RECANATI, F. 2007, *Perspectival Thought: A Plea for Moderate Relativism*, Oxford University Press.
- RECANATI, F. 2010, *Truth-Conditional Pragmatics*, Oxford University Press.
- SAINSBURY, M. 2001, "Two ways to smoke a cigarette", *Ratio*, 14 (4): 386-406.
- SEARLE, J. 1978, "Literal meaning", *Erkenntnis*, 13 (1): 207-24.
- SZABO, Z. G. 2001, "Adjectives in context", en R. M. HARRISH y I. KENESEI (eds.), *Perspectives on Semantics, Pragmatics, and Discourse*, John Benjamins Publishing Company.
- TRAVIS, CH. 1989, *The Uses of Sense: Wittgenstein's Philosophy of Language*, Oxford University Press.
- TRAVIS, CH. 1997, "Pragmatics", en B. HALE y C. WRIGHT (eds.), *A Companion to the Philosophy of Language*, Blackwell.
- TRAVIS, CH. 2008, *Occasion-Sensitivity: Selected Essays*, Oxford University Press.
- WIELAND, N. 2010, "Context Sensitivity and Indirect Reports", *Philosophy and Phenomenological Research*, 81 (1): 40-8.
- WITTGENSTEIN, L. 1953, *Philosophische Untersuchungen* [Publicado originalmente en 1953]. Traducción: *Investigaciones filosóficas*, Crítica, 1988, edición bilingüe.